

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY.

22- 17- 1- 001- 00- 08										
Entidad: 22 17 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY										
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL										
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL										
Actividad: 8 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD										
Unidad Resp.: 1 GABINETE DEL GOBERNADOR										
Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
521	30	011	17	CONST. OBRAS USO PUB	793.793.258	1.044.948.994	1.838.742.252	1.838.742.252	0	0
522	30	011	17	CONS. OBRAS USO INST	0	793.793.258	793.793.258	0	1.838.742.252	2.632.535.510
Total:					793.793.258	1.838.742.252	2.632.535.510	1.838.742.252	1.838.742.252	2.632.535.510
Actividad: 11 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLIC										
Unidad Resp.: 1 GABINETE DEL GOBERNADOR										
Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
521	30	011	17	CONST. OBRAS USO PUB	6.345.430.498	- 413.049.537	5.932.380.961	2.237.078.846	0	3.695.302.115
522	30	011	17	CONS. OBRAS USO INST	0	0	0	0	2.237.078.846	2.237.078.846
Total:					6.345.430.498	- 413.049.537	5.932.380.961	2.237.078.846	2.237.078.846	5.932.380.961
Totales:					7.139.223.756	1.425.692.715	8.564.916.471	4.075.821.098	4.075.821.098	8.564.916.471



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

02(DOS)

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Código Descripción

Anexo B-04-03

(1) Entidad:	17	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	8	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD
(5) Unidad Responsable:	1	GABINETE DEL GOBERNADOR

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PLANTEADA ES PARA ADECUAR LOS RUBROS PERTINENTES A LA NECESIDAD REAL DE LA INSTITUCION. LA MISMA NO AFECTARA LAS METAS PRODUCTIVAS DE LA ACTIVIDAD.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD

LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PLANTEADA ES PARA ADECUAR LOS RUBROS PERTINENTES A LA NECESIDAD REAL DE LA INSTITUCION. LA MISMA NO AFECTARA LAS METAS PRODUCTIVAS DE LA ACTIVIDAD.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

EL INDICADOR DE DESEMPEÑO VINCULADO A ESTA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA NO SE VERA AFECTADA PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL POR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
521	SE MODIFICA ESTE OBJETO DEL GASTO POR LA SUMA DE G. 1.838.742.252, DICHO MONTO YA NO SERA DEVENGADO POR LO QUE RESTA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024; RAZON POR LA CUAL SERÁ REORIENTADO AL OBJETO DEL GASTO 522 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL" A SER UTILIZADOS EN LOS DISTRITOS DE FUERTE OLIMPO, CARMELO PERALTA, PUERTO CASADO Y BAHIA NEGRA PARA LO QUE RESTA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024. LA META INICIALMENTE TRAZADA NO SE VERA AFECTADA.
522	SE INCREMENTA ESTE OBJETO DEL GASTO POR LA SUMA DE G. G. 1.838.742.252 A FIN DE SER UTILIZADOS PARA ENCARAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS PUESTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO PARA LO QUE RESTA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024. LA META INICIALMENTE TRAZADA NO SE VERA AFECTADA PORQUE LOS RECURSOS SERÁN REORIENTADOS DENTRO DE LA MISMA ACTIVIDAD

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) _____
Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

_____ Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

03 (TRES)

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Código Descripción

Anexo B-04-03

(1) Entidad:	17	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	11	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS
(5) Unidad Responsable:	1	GABINETE DEL GOBERNADOR

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PLANTEADA ES PARA ADECUAR LOS RUBROS PERTINENTES A LA NECESIDAD REAL DE LA INSTITUCION. LA MISMA NO AFECTARA LAS METAS PRODUCTIVAS DE LA ACTIVIDAD.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS

LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PLANTEADA ES PARA ADECUAR LOS RUBROS PERTINENTES A LA NECESIDAD REAL DE LA INSTITUCION. LA MISMA NO AFECTARA LAS METAS PRODUCTIVAS DE LA ACTIVIDAD.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

EL INDICADOR DE DESEMPEÑO VINCULADO A ESTA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA NO SE VERA AFECTADA PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL POR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
521	SE MODIFICA ESTE OBJETO DEL GASTO POR LA SUMA DE G. 2.237.078.846, DICHO MONTO YA NO SERA DEVENGADO POR LO QUE RESTA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024; RAZON POR LA CUAL SERÁ REORIENTADO AL OBJETO DEL GASTO 522 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL" A SER UTILIZADOS EN LOS DISTRITOS DE FUERTE OLIMPO, CARMELO PERALTA, PUERTO CASADO Y BAHIA NEGRA PARA LO QUE RESTA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024. LA META INICIALMENTE TRAZADA NO SE VERA AFECTADA.
522	SE CREA ESTE OBJETO DEL GASTO POR LA SUMA DE G. 2.237.078.846. EL MISMO SERÁ UTILIZADO PARA ENCARAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VARIAS A NIVEL DEPARTAMENTAL PARA LO QUE RESTA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024. LA META INICIALMENTE TRAZADA NO SE VERA AFECTADA PORQUE LOS RECURSOS SERÁN REORIENTADOS DENTRO DE LA MISMA ACTIVIDAD

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) _____
Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

_____ Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY.

22-17-1-001-00-08-01

Entidad: 22 17 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act: 8 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUESTOS DE SALUI

Unidad Resp.: 1 GABINETE DEL GOBERNADOR

Programación por Actividad/Obra

Código				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUESTOS DE SALUI									
521	30	011	17	CONST. OBRAS USO PUB	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	1.838.742.252	- 1.838.742.252	0	0
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
Totales:						1.838.742.252	- 1.838.742.252	0	0
522	30	011	17	CONS. OBRAS USO INST	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	793.793.258	0	1.838.742.252	2.632.535.510
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
Totales:						793.793.258	0	1.838.742.252	2.632.535.510

Proyecto/Act: 11 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLIC

Unidad Resp.: 1 GABINETE DEL GOBERNADOR

Programación por Actividad/Obra

Código				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLIC									
521	30	011	17	CONST. OBRAS USO PUB	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	5.400.000.000	- 2.237.078.846	0	3.162.921.154
					OCTUBRE	186.950.463	0	0	186.950.463
					NOVIEMBRE	345.430.498	0	0	345.430.498
					DICIEMBRE	0	0	0	0
Totales:						5.932.380.961	- 2.237.078.846	0	3.695.302.115
522	30	011	17	CONS. OBRAS USO INST	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY.

22- 17- 1- 001- 00- 11- 01

Entidad: 22 17 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY
 Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Unidad Resp.: 1 GABINETE DEL GOBERNADOR

Programación por Actividad/Obra

Código				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra:				1 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLIC					
				AGOSTO	0	0	0	0	0
				SETIEMBRE	0	0	2.237.078.846	2.237.078.846	0
				OCTUBRE	0	0	0	0	0
				NOVIEMBRE	0	0	0	0	0
				DICIEMBRE	0	0	0	0	0
				Totales:	0	0	2.237.078.846	2.237.078.846	0
Total Programa:						8.564.916.471	- 4.075.821.098	4.075.821.098	8.564.916.471
TOTAL:						8.564.916.471	- 4.075.821.098	4.075.821.098	8.564.916.471

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY.

Nivel de Entidad: 22 GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
Entidad: 17 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 8 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD
Unidad Responsable: 1 GABINETE DEL GOBERNADOR

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
521 30 11 17	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PUBLICO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	1.838.742.252	1.838.742.252	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.838.742.252	1.838.742.252	0	0
522 30 11 17	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	793.793.258	0	1.838.742.252	2.632.535.510
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			793.793.258	0	1.838.742.252	2.632.535.510

Proyecto/Act.: 11 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS
Unidad Responsable: 1 GABINETE DEL GOBERNADOR

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
521 30 11 17	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PUBLICO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	5.400.000.000	2.237.078.846	0	3.162.921.154
		Octubre	186.950.463	0	0	186.950.463
		Noviembre	345.430.498	0	0	345.430.498
		Diciembre	0	0	0	0
			5.932.380.961	2.237.078.846	0	3.695.302.115
522 30 11 17	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	2.237.078.846	2.237.078.846
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	2.237.078.846	2.237.078.846

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY.

Nivel de Entidad:	22	GOBIERNOS DEPARTAMENTALES				
Entidad:	17	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY				
		Totales por Entidad:	8.564.916.471	4.075.821.098	4.075.821.098	8.564.916.471

Resolución N° 130

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY.

Fuerte Olimpo, 18 de setiembre de 2024

VISTA: *La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Gobierno Departamental de Alto Paraguay; y*

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7228/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en su Artículo 13, estipula: « Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” y 30 “Recursos Institucionales”, excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 1092/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2024»;...».

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 58, inciso d) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7228/2023...».

Resolución N° 130

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY.

-2-

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de destinarlos al Objeto del Gasto 522 “Construcciones de obras de uso institucional” que serán utilizados para encarar obras de infraestructuras a ser realizadas en los diferentes distritos del Departamento para lo que resta del presente ejercicio fiscal 2024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Gobierno Departamental de Alto Paraguay, por el monto de **GUARANÍES CUATRO MIL SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VIEINTIUN MIL NOVENTA Y OCHO (G.4.075.821.098.-)**, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Arturo Méndez González
Gobernador

Fuerte Olimpo, 18 de setiembre de 2024

Nota SG-GAP N° 593/2024

Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a Su Excelencia, en mi carácter de Gobernador del XVII Departamento de Alto Paraguay, a los efectos de solicitar la Transferencia de Créditos Presupuestarios con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Institucionales” Organismo Financiador 011 “ROYALTIES”; por un monto total de **CUATRO MIL SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VIEINTIUN MIL NOVENTA Y OCHO (G.4.075.821.098)**, para la Clase Programa 1(uno) “Programa Central” del Programa 1 (uno) “Programa Central” del Proyecto/Actividad 8 “Construcción y Mejoramiento de Puestos de Salud” y 11 “Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos”.

Al respecto, se adjunta disposición legal que autoriza la solicitud y gestión de la modificación presupuestaria y se detallan los números de reserva y constancias exigidos en el Decreto N° 1.092/2024:

1. N° de Reserva Presupuestaria: 3932
2. N° de Constancia emitida por la DGCP: 1051
3. N° de Constancia emitida por la VCHGO: 215
4. N° de Constancia emitida por la DGEP: 990

En la espera de contar con un despacho favorable a lo solicitado, hago propicia la ocasión para saludarle muy cordialmente.

Arturo Méndez González
Gobernador
XVII Departamento Alto Paraguay

A su Excelencia
Don **CARLOS FERNANDEZ VALDOVINOS**, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.

